

e) **COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES:**

- Director de Competencia Nacional o Regional ..... 0,10 pto.
- Director de Competencia Provincial o Zonal ..... 0,05 pto.
- Profesor a cargo de equipo Provincial o Zonal ..... 0,03 pto.

*En el caso de participar en distintas instancias, se valorará cada una de ellas.*

**I.4- CURSOS ORGANIZADOS POR INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR (UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS) O QUE CUENTEN CON AVAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

**I.4.1. CURSOS CON EVALUACION:**

Por hora ..... 0,003 pto.

**I.4.2. CURSOS SIN EVALUACION**

Por hora ..... 0,001 pto.

*Cuando no se especifique número de horas, se considerarán dos (02) horas por día y como máximo, veinte (20) días al mes.*

*Se valorará en este ítem los "Curso Taller".*

*Las certificaciones se valorarán en horas reloj o en horas cátedra según conste en la certificación. Si figurasen ambas opciones se valorará por horas reloj*

**I.5- OTRAS ACREDITACIONES DE INSTITUCIONES PRIVADAS**

Otorgadas por Institutos reconocidos por los Ministerios de Educación y que no estén contemplados en A 2 (OTROS TITULOS)

- a) Superior en Idiomas ..... 0,30 pto.
- b) Otras acreditaciones en el Área Artística: (Danzas, Declamación, Recitación y Arte escénico, Academia Musical de guitarra y/o piano) ..... 0,20 pto.
- c) Otras Certificaciones: Capacitación práctica de Computación, Redacción Comercial, Secretariado bilingüe, Secretariado Administrativo, Auxiliar administrativo, Operador de utilitarios, otros) ..... 0,20 pto.
- d) Si no posee certificado de idiomas completo, se computará, en todos los casos, por año (máx. 0,30) ..... 0,05 pto.
- e) Capacitación Laboral no registrada ..... 0,10 pto.

**I. 6- MIEMBRO DE JURADO (MÁXIMO 1 PUNTO.)**

1. Miembro de Jurado de concursos de antecedentes y oposición oficiales previstos por el Estatuto o en el ámbito de la Universidad, por cada gestión ..... 0,25 pto.
2. Miembro de jurados en concursos oficiales o privados no previstos por el Estatuto, por cada gestión ..... 0,10 pto.

**I. 7- JEFE DE DEPARTAMENTO NO RENTADO (MÁXIMO 0,30 PUNTOS)**

- Por año ..... 0,10 pto.

**I. 8- ASESOR DE CURSO (MÁXIMO 0,30 PUNTOS)**

- Por año ..... 0,10 pto.

**I. 9- EXPERIENCIAS EDUCATIVAS**

1. Experiencia Educativa a nivel Nacional o Regional ..... 0,20 pto.
2. Experiencia Educativa a nivel provincial o zonal ..... 0,15 pto.

*CUSA*

3. Experiencia Educativa a nivel escolar..... 0,10 pto.

*Al certificado de realización de la experiencia educativa avalada por Ministerio de Educación y/o institución educativa oficial, se deberá adjuntar: diagnóstico, planificación y evaluación. Deberá ser interdisciplinaria, y/o que forme parte del PEI y/o destinada a la comunidad. Si una misma experiencia educativa se desarrolla en más de una institución se valorará una sola vez. No se admitirán las experiencias educativas inherentes a las funciones que cumple el docente en la institución donde se desempeña.*

**J- COMISIONES OFICIALES (MÁXIMO 3 PUNTOS)**

1. Miembro de Junta de Clasificación Docente: por año o fracción no menor de 6 meses (máximo dos puntos) ..... 0,50 pto.
2. Auxiliar de Junta de Clasificación Docente: por año o fracción no menor de 6 meses (máximo dos puntos) ..... 0,25 pto.
3. Relativas a la especialidad o función (máximo un punto):
  - Por año y/o fracción no menor de 6 meses ..... 0,25 pto.
  - Por Comisión de menos de 6 meses ..... 0,10 pto.

*En todos los casos se exigirá la presentación de instrumento legal y certificación que acredite el desempeño en comisión oficial*

**K- CURSOS DE RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA, ACCIONES DE INFOD, UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN INICIAL, OBLIGATORIA Y MODALIDADES, INET (MÁXIMO 3 PUNTOS)**

1. Del ciclo o nivel EGB3, Pofimodal, Secundario y/o Superior, por hora de curso aprobado ..... 0,005 pto.
2. Otros cursos de la RFFDC y UTP, por hora de curso aprobado ..... 0,003 pto.
3. Asesoramiento Pedagógico recibido, por encuentro ..... 0,005 pto.

*Se valorarán en horas reloj o en horas cátedra, según conste en la certificación. Si figura en ambas opciones, se valorará en horas reloj. Cuando no se especifique número de horas, se considerarán dos (02) horas por día y como máximo, veinte (20) días al mes. No se considerará la repetición de temas.*

**L- CURSOS DE POST GRADO (MÁXIMO 2 PUNTOS)**

-Por hora de curso aprobado ..... 0,005 pto.

- a) *Se considerarán los cursos, talleres o módulos que forman parte de una Carrera de Postgrado (Doctorado, Maestría y Especialización) y siempre que el aspirante acredite un título de grado, caso contrario se valoraran en el "Apartado I" con el puntaje correspondiente.*
- b) *Cuando obtuviere el título, se valorará el mismo en el ítem A.2.5., descontándose lo correspondiente a los cursos, módulos, créditos etc. que integran el post-grado.*
- c) *Los certificados de los cursos de postgrado deberán ser suscritos por las autoridades de la Universidad y de las instituciones que los propician.*
- d) *Los cursos, talleres o módulos que forman parte de una Carrera de Postgrado que no cumplieren con la prescripción establecida en c) o que fueron presentados por un aspirante que no acredite un título de grado, se valorarán en el Apartado "I" con el puntaje correspondiente. En este caso el puntaje máximo asignado en el ítem "I" por este rubro, no podrá superar los dos (02) puntos.*

*ALF*

**M- ESTUDIOS INCOMPLETOS:**

- CARRERA DOCENTE Nivel Superior:  
Por materia o módulo aprobado (**máximo 1 punto**) ..... 0,05 pto.
- CARRERA NO DOCENTE Nivel Superior:  
Por materia o módulo aprobado (**máximo 0,50ptos.**) ..... 0,02 pto.

*La certificación que acredite los estudios incompletos deberá presentarse con firma y sello de autoridad competente. Sólo materias rendidas y aprobadas de carreras incompletas de nivel superior universitaria y no universitaria. No se valorarán materias por equivalencia, salvo en aquellos casos en que las instituciones certifiquen el cambio de Plan de Estudio.*

.....

CIDE